



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PROINVERSIÓN

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LIMA”

### CIRCULAR N° 30

Lima, 29 de abril de 2015

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 1.5, 1.7 y 3.1.3 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto “Obras de Cabecera y Conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima”, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO, comunica a los interesados que se han realizado modificaciones a las Bases y al Cronograma del Concurso, quedando establecido de la siguiente manera:

#### MODIFICACIONES A LAS BASES

1. Modifíquese el numeral 1.2 Convocatoria y Objeto del Concurso, de acuerdo al siguiente detalle:

“1.2 Convocatoria y Objeto del Concurso

(...)

*El objeto del Concurso es seleccionar a la persona jurídica o consorcio, conformado por personas jurídicas, que constituido en el Concesionario, se encargará del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de las obras de infraestructura que permitan i) captar y represar las aguas superficiales de la cuenca alta del río Yauli en los embalses Pomacocha y Huallacocha Bajo durante las épocas de lluvia, ii) trasvasar el agua represada en dichos embalses hasta la cuenca del río Blanco (aportante del río Rímac) durante las épocas de estiaje, iii) producir agua potable durante todo el año a partir del agua superficial del río Rímac en la Planta de Tratamiento de Agua Potable Huachipa que comprende 2 etapas (Huachipa I y Huachipa II), ubicada en el distrito de Lurigancho-Chosica, y iv) conducir, almacenar y entregar agua potable a SEDAPAL para que éste abastezca a parte de los distritos del norte, este y sur de Lima y Callao; conforme a los lineamientos técnicos contenidos en el Anexo N°3 de las presentes Bases. Adicionalmente, se podrán incorporar otros componentes relacionados con los objetivos del Proyecto.*

(...)

*De acuerdo con el esquema de concesión previsto, el plazo de la Concesión será referencialmente de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a los términos y condiciones previstas en el mismo. El plazo definitivo de la Concesión será incorporado en el Contrato. Al término de dicho plazo, las Obras y los activos inherentes a la operación serán transferidos o revertidos, según corresponda, al Concedente, el que queda en libertad para decidir la forma y condiciones de explotación de los mismos.*

(...)”

Página 1 de 11





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Centro  
PROCESAMIENTO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

2. Modifíquese la definición de Componente, de acuerdo al siguiente detalle:

*“1.3.14 Componente: Corresponde a una parte **etapa** de las Obras cuya construcción u operación puede ser programada de manera separada. Esta definición comprende los Componente 1, Componente 2, y Componente 3 y **Componente 4**. El detalle de las obras de cada Componente se encuentra en el Numeral 3 del Anexo N°3 – Términos de Referencia.”*

3. Agréguese la definición de Estudio Técnico Referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

*“1.3.40 Estudio Técnico Referencial: Es el Estudio Existente denominado **“Actualización y Complementación de los Estudios Técnicos del Proyecto Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima”**, el cual ha sido puesto a disposición en el CIE. La información técnica de este estudio está relacionada con las Obras del Proyecto y servirá de base para los aspectos técnicos que se precisan en el Contrato.”*

4. Modifíquese la definición de Expediente Técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

*“1.3.41 Expedientes Técnicos: Son los documentos que contienen la información de ingeniería necesaria y suficiente para la ejecución y supervisión de las Obras Nuevas, y para el Mantenimiento Inicial de las Obras Existentes y la **implementación del Plan de Abandono**, los cuales deberán ser elaborados por el Concesionario y aprobados por el Concedente de conformidad con las Bases y el Contrato.”*

5. Modifíquese la definición de Monto Referencial de Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

*“1.3.54 Monto Referencial de Inversión: Es el monto de inversión que de acuerdo a los cálculos realizados para el presente Concurso se requiere para la ejecución **del Proyecto de las Obras Nuevas** e incluye los costos asociados a: i) construcción de las obras, incluyendo gastos generales y utilidad, ii) elaboración de los Expedientes Técnicos y estudios ambientales y arqueológicos, iii) supervisión del diseño y obras, iv) adquisición de terrenos, v) licencias, permisos, certificaciones, servidumbres y autorizaciones, vi) garantías y seguros, vii) gastos financieros, y viii) gastos del proceso y aporte al FONCEPRI. Este monto será comunicado mediante Circular.*

(...)”



6. Agréguese la definición de Plan de Abandono, de acuerdo al siguiente detalle:

*“1.3.69 Plan de Abandono: Comprende la formulación, ejecución, mantenimiento y monitoreo de las actividades necesarias para cierre de las centrales hidroeléctricas Pachachaca y La Oroya existentes. El Plan de Abandono deberá ser implementado por el CONCESIONARIO conforme a lo establecido en las Bases y el Contrato.”*



7. Modifíquese el numeral 5.1.2 Requisitos Generales, conforme al siguiente detalle:

*“5.1.2 Requisitos Generales  
De los Postores*





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
PROINVERSIÓN

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

*Podrán participar en el presente Concurso sólo personas jurídicas o consorcios. Una persona jurídica, directa o indirectamente, incluyendo sus empresas vinculadas, sólo puede participar en una Propuesta un Postor.*

(...)

8. Modifíquese el numeral 5.1.4.1. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos en Operación, conforme al siguiente detalle:

*“5.1.4.1 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos en Operación*

*(...)*

*Las experiencias solicitadas en los numerales i) y ii) precedentes podrán ser acreditadas como máximo por dos (2) empresas. En caso de tratarse de dos (2) empresas, éstas deberán conformar un consorcio.*

***Empresas Vinculadas a ser contratadas como Operador por distintos Postores, podrán ser admitidas siempre que ninguna de ellas forme parte de un Postor y no acrediten las mismas experiencias.***

(...)

9. Modifíquese el NUMERAL 2 OBJETIVO Y ALCANCES del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

*“2. OBJETIVO Y ALCANCES*

*El Proyecto “Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima” tiene como objetivo incrementar la disponibilidad de agua potable para atender parte de la demanda poblacional de Lima y Callao, para lo cual se prevé:*

- *Captar, canalizar y represar aguas superficiales de la cuenca alta del río Yauli en los embalses Pomacocha y Huallacocha Bajo durante las épocas de lluvia (de diciembre a abril),*
- *Trasvasar, en las épocas de estiaje (de mayo a noviembre), las aguas represadas en los embalses Pomacocha y Huallacocha Bajo hacia el río Blanco en la cuenca alta del río Rímac.*

(...)

10. Modifíquese el NUMERAL 3. ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

*“3. ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO*

*(...)*

*El Proyecto comprende:*

- i) *El diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de las Obras Nuevas:*

*Componente 1:*

- 1. Recrecimiento de las presas Pomacocha y/o Huallacocha Bajo, incluyendo la ampliación de sus instalaciones complementarias, a fin de que los embalses Pomacocha y Huallacocha Bajo, en conjunto, incrementen su volumen útil de almacenamiento en 53,9 millones de m<sup>3</sup> (de 36,1 millones de m<sup>3</sup> a 90 millones de m<sup>3</sup>) de 36,1 MMC a 90 MMC.*

- 2. Construcción de 2 canales para captar y derivar las aguas superficiales de la quebrada Rumichaca (canal en la margen izquierda del río Yauli) y de las quebradas Cushuro Grande y Chumpe (canal en la margen derecha del río Yauli), para su conducción hasta el embalse Pomacocha. Construcción de un*

Página 3 de 11





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
Ejecutivo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

~~sistema de bocatomas y canales para captar y derivar las aguas superficiales de quebradas tributarias del río Yauli, para su conducción hasta el embalse Pomacocha.~~

3. Perforación de un Túnel Trasandino de aproximadamente diez (10) km de longitud que permita trasvasar un caudal máximo extraordinario de 15 m<sup>3</sup>/s agua superficial desde el embalse Pomacocha hasta la quebrada Pucullo en la cuenca del río Blanco.

Componente 2:

4. Construcción de la segunda etapa **primera fase** de la PTAP Huachipa II que permita producir un caudal máximo diario de **dos y medio** cinco metros cúbicos por segundo (2,5 m<sup>3</sup>/s) de agua potable, a partir de agua superficial captada del río Rímac. **Esta planta incluye un reservorio principal de 77 000 m<sup>3</sup> de capacidad de almacenamiento.**
5. Instalación de una línea de conducción hacia el sur de Lima (Ramal Sur) de aproximadamente 40 km de longitud con diámetros de entre 2000 mm y 600 mm, para conducir agua potable desde la PTAP Huachipa hasta los Reservorios de Compensación del Ramal Sur. Asimismo, el Ramal Sur incluye la construcción de tres (3) túneles para el tendido de la línea de conducción: entre Ate y La Molina, entre La Molina y Pachacamac; y entre Pachacamac y Villa María del Triunfo.
6. Construcción de **siete (7)** Reservorios de Compensación del Ramal Sur ubicados en los distritos de Ate-Vitarte, La Molina, Pachacamac (**Manchay**), y Villa María del Triunfo y **Pachacamac-Lurín**.
7. Instalación de líneas de interconexión **de aproximadamente 90 km de longitud** que distribuyen el agua potable **desde de los siete (7)** Reservorios de Compensación del Ramal Sur hacia los reservorios secundarios y/o empalmes de SEDAPAL. Estas líneas de interconexión, una vez concluidas, serán entregadas a SEDAPAL para su operación y mantenimiento.

Componente 4:

8. Construcción de la segunda fase de la PTAP Huachipa II que permita producir un caudal máximo diario de dos y medio metros cúbicos por segundo (2,5 m<sup>3</sup>/s) de agua potable, a partir de agua superficial captada del río Rímac.
9. Construcción de dos (2) Reservorios Complementarios de agua tratada con una capacidad total de almacenamiento de 137 000 m<sup>3</sup>, ubicados en áreas cercanas a la Planta Huachipa.

ii) El Mantenimiento Inicial y la operación y mantenimiento de las Obras Existentes:

Componente 3:

1. **Bocatoma Huachipa ubicada en el río Rímac, que incluye la obra de captación, un sistema de desarenadores y 2 líneas de conducción de agua cruda hasta la planta Huachipa para un caudal máximo de doce metros cúbicos por segundo (12 m<sup>3</sup>/s).**
2. ~~Primera etapa de la PTAP Huachipa I con capacidad para producir hasta cinco metros cúbicos por segundo (5 m<sup>3</sup>/s) de agua potable a partir de agua superficial captada del río Rímac. Incluye una (1) bocatoma ubicada en el río Rímac, ocho (8) desarenadores y dos (2) líneas de conducción de agua cruda hasta la PTAP Huachipa I para un caudal máximo de doce metros cúbicos por segundo (12 m<sup>3</sup>/s).~~
3. Línea de conducción "Ramal Norte" de 27.1 km de longitud con diámetros de entre 2000 mm y 800 mm, para conducir agua potable desde la PTAP Huachipa hasta el distrito de Los Olivos, pasando por los distritos de Lurigancho-Chosica, San Juan

Página 4 de 11





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PERÚ-ESPAÑA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lurigancho y Comas. El Ramal Norte incluye dos (2) túneles en el tendido de la línea principal de conducción: entre Lurigancho-Chosica (Jicamarca) y San Juan de Lurigancho, y entre San Juan de Lurigancho y Comas. Asimismo, el El Ramal Norte incluye tiene 4 líneas de derivación, una para cada Reservoirio de Compensación del Ramal Norte y 2 derivaciones, una en San Juan de Lurigancho (Mariscal Castilla) y otra en Los Olivos (Sistema Chillón).

- 4. Reservoirios de Compensación del Ramal Norte para abastecer a los distritos de Lurigancho-Chosica (reservoirio Jicamarca de 2000 m³), San Juan de Lurigancho (reservoirio Canto Grande de 9000 m³) y Comas (reservoirios Collique de 4000 m³ y Túpac Amaru de 8000 m³).

iii) La implementación del Plan de Abandono:

- 1. Implementación de las actividades de desmontaje, desmantelamiento, demolición, tratamiento y disposición de las estructuras, tuberías, equipos, instalaciones y demás elementos que integran las centrales hidroeléctricas Pachachaca y La Oroya existentes en la provincia de Yauli, incluyendo los trabajos necesarios para la recuperación del ambiente intervenido hasta que alcance condiciones similares a las que tenía originalmente.

(...)"

- 11. Modifíquese el NUMERAL 4. PLAZOS Y PERIODOS DE LA CONCESIÓN del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"4. PLAZOS Y PERIODOS DE LA CONCESIÓN

Para los fines de la presente Concesión se ha adoptado un plazo referencial de treinta (30) años, el cual comprende los siguientes periodos aplicables a cada Componente según se detalla:

4.1 Componentes 1 y 2:

- Periodo Inicial

Es el periodo comprendido entre la Fecha de Cierre y el día anterior a la fecha de inicio del Periodo de Construcción Primera Fase. Durante este periodo, que se extenderá durante dieciocho (18) meses contados desde la suscripción del Contrato, el Concesionario deberá cumplir principalmente con las siguientes actividades:

- Elaboración y aprobación de los Expedientes Técnicos de las Obras Nuevas correspondientes;
- Adquisición de terrenos u obtención de servidumbres requeridas, según el Numeral 7 de los presentes Términos de Referencia;
- Obtención de autorizaciones ambientales y del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA);
- Obtención de permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la construcción de las Obras Nuevas correspondientes; y
- Cierre financiero

La regulación del Periodo Inicial será detallada en el Contrato de Concesión.

- Periodo de Construcción Primera Fase:

Es el periodo de hasta cuarenta y dos (42) meses contados desde la fecha de inicio del Periodo de Construcción término del Periodo Inicial hasta la fecha de finalización de la puesta en marcha de las Obras Nuevas del Componente 1 y del Componente 2. Durante este periodo se ejecutarán las Obras Nuevas





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

COMITÉ PROMOTORIO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**correspondientes, cumpliendo con los requerimientos establecidos en las Bases y en el Contrato.**

• **Periodo de Operación**

Es el periodo que se extenderá desde el día siguiente a la fecha de finalización de la puesta en marcha de las Obras Nuevas hasta la terminación del plazo de la Concesión. Durante este periodo el Concesionario llevará a cabo las actividades de operación y mantenimiento de las Obras **Existentes y las Obras Nuevas terminadas** y ~~las Obras Existentes~~, y además prestará el Servicio a SEDAPAL según las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión.

• **Periodo Post-Constructivo:**

Es la fase inicial del Periodo de Operación que comprende los primeros sesenta (60) meses siguientes a la fecha de finalización de la puesta en marcha de las Obras Nuevas **del Componente 1 y del Componente 2**. Desde la Fecha de Cierre hasta la finalización del Periodo Post-Constructivo el Socio Estratégico no podrá transferir su Participación Mínima ni tampoco se podrá remplazar al Operador en caso éste sea distinto al Socio Estratégico.

4.2 Componente 3:

(...)

4.3 Componente 4:

• **Periodo Inicial Segunda Fase**

Este periodo se extenderá durante nueve (9) meses contados a partir de los ciento veinte (120) meses de la fecha de suscripción del Contrato. Durante este periodo el Concesionario deberá cumplir principalmente con las siguientes actividades:

- **Elaboración y aprobación de los Expedientes Técnicos de las Obras Nuevas del Componente 4;**
- **Adquisición de terrenos u obtención de servidumbres requeridas, según el Numeral 7 de los presentes Términos de Referencia;**
- **Obtención de autorizaciones ambientales y del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA);**
- **Obtención de permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la construcción de las Obras Nuevas del Componente; y**
- **Cierre financiero**

La regulación del Periodo Inicial Segunda Fase será detallada en el Contrato de Concesión.

• **Periodo de Construcción Segunda Fase:**

Es el periodo de hasta quince (15) meses contados desde la fecha de inicio del Periodo de Construcción hasta la fecha de finalización de la puesta en marcha de las Obras Nuevas del Componente 4. Durante este periodo se ejecutarán las Obras Nuevas del Componente 4, cumpliendo con los requerimientos establecidos en las Bases y en el Contrato.

4.4 **Plan de Abandono:**

El Plan de Abandono se deberá implementar en los plazos y procedimientos establecidos en el Contrato de Concesión.”

12. Modifíquese el NUMERAL 7. ÁREA Y BIENES PARA EL PROYECTO del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

“7. **ÁREA Y BIENES PARA EL PROYECTO**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PROINVERSIÓN

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

El área de influencia del Proyecto se presenta en las Láminas N°1, N°2, N°3 y N°4, adjuntas a los presentes Términos de Referencia.

El Concedente entregará al Concesionario, los terrenos y bienes disponibles asociados a los componentes materia del Proyecto **que han sido identificados en el Estudio Técnico Referencial**, los que serán comunicados mediante Circular.

(...)

13. Modifíquese el NUMERAL 10. NIVEL DE EXIGENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

**“10. NIVEL DE EXIGENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

Las Ofertas Técnicas de los Postores Precalificados deberán **cumplir con los Requerimientos Mínimos del Proyecto establecidos en el Contrato de Concesión** y ser formuladas de acuerdo con las buenas prácticas de ingeniería, normas y técnicas internacionalmente aceptadas para obras de esta naturaleza e incluirán memoria descriptiva, memorias de cálculo y planos, los cuales serán justificados por experiencias similares, estudios e investigaciones de campo a nivel de prefactibilidad

(...)

Para Obras Nuevas – Componente 1: Bocatomas, canales, represas y túnel trasandino

- Condiciones y parámetros de diseño: caudales y características de calidad del agua; entre otros;
- Memoria descriptiva de las características de la infraestructura de las bocatomas, canales, presas y túnel de derivación, tales como: ubicación, dimensiones, obras civiles, materiales, equipamiento, instalaciones hidráulicas, instalaciones mecánico eléctricas, instrumentación y automatización, etc.
- Memoria de cálculo que sustente el diseño estructural de las bocatomas, canales, presas y túnel de derivación.
- **Especificaciones técnicas principales o generales incluyendo los equipos y materiales requeridos.**
- Descripción de las ventajas de la solución técnica propuesta.
- Identificación de los impactos positivos y negativos de la solución técnica propuesta y planteamiento de medidas de mitigación.
- Proceso constructivo y sistemas de seguridad a ser empleados durante la construcción y la operación;
- Procedimientos a ser aplicados durante la puesta en marcha y pruebas a ser ejecutadas;
- Calendario de ejecución, incluyendo el plazo de elaboración y aprobación de los Expedientes Técnicos correspondientes;

Para Obras Nuevas – Componentes 2 y 4: Planta de Tratamiento de Agua Potable Huachipa II y Reservorios

- Condiciones y parámetros de diseño: caudales y características de calidad del agua captada y del agua tratada; entre otros;
- Memoria descriptiva de las características de la infraestructura de la ~~Planta de Tratamiento de Agua Potable~~, tales como: ubicación, procesos de tratamiento, obras civiles, materiales, equipamiento, instalaciones hidráulicas, instalaciones mecánico eléctricas, instrumentación y automatización, etc.
- Memoria de cálculo que sustente el diseño estructural de la **infraestructura Planta de Tratamiento de Agua Potable**.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

COMITÉ PROMOTOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Descripción sustentada con planos y/o esquemas de los elementos y/o componentes principales de la ~~Planta de Tratamiento de Agua Potable infraestructura~~, incluyendo perfiles hidráulicos;
- **Especificaciones técnicas principales o generales incluyendo los equipos y materiales requeridos.**
- Descripción de las ventajas de la solución técnica propuesta;
- Identificación de los impactos positivos y negativos de la solución técnica propuesta y planteamiento de medidas de mitigación.
- Proceso constructivo y sistemas de seguridad a ser empleados durante la construcción y la operación;
- Procedimientos a ser aplicados durante la puesta en marcha y pruebas a ser ejecutadas;
- Manejo y Disposición Final de los residuos sólidos, arenas, lodos y demás sub-productos generados por los procesos de tratamiento;
- Calendario de ejecución, incluyendo el plazo de elaboración y aprobación de los Expedientes Técnicos correspondientes;

Para Obras Nuevas – Componente 2: Línea de conducción "Ramal Sur", Reservorios de Compensación del Ramal Sur y Líneas de Interconexión

- Condiciones y parámetros de diseño: caudales, coeficientes, volumen de regulación; entre otros;
- Memoria descriptiva de la infraestructura (línea de conducción, reservorios y obras de interconexión): ubicación, trazo, obras civiles, materiales, tipo de tuberías, equipamiento, instalaciones hidráulicas, instalaciones mecánico eléctricas, instrumentación y automatización, etc.
- Cálculo Hidráulico que sustente el diseño ~~propuesto~~ de la infraestructura propuesta. Para el caso de la línea **principal** de conducción el modelamiento hidráulico deberá desarrollarse en programas de cómputo de reconocido uso en el mercado;
- Descripción sustentada con planos y/o esquemas de la **línea principal de conducción, reservorios de compensación y líneas de la interconexión** con el sistema actual de abastecimiento de agua potable;
- **Especificaciones técnicas principales o generales incluyendo los equipos y materiales requeridos.**
- Identificación de los impactos positivos y negativos de la solución técnica propuesta y planteamiento de medidas de mitigación.
- Proceso constructivo y sistemas de seguridad a ser empleados durante la construcción;
- Procedimientos a ser aplicados durante la puesta en marcha y pruebas a ser ejecutadas;
- Calendario de ejecución, incluyendo el plazo de elaboración y aprobación de los Expedientes Técnicos correspondientes;

Para Obras Existentes – Componente 3: Bocatoma Huachipa, Planta Huachipa I, Ramal Norte y Reservorios de Compensación del Ramal Norte

- Memoria descriptiva y memoria de cálculo de las mejoras propuestas **para el Mantenimiento Inicial de** en las Obras Existentes: trazo, obras civiles, materiales, tipo de tuberías, equipamiento, instalaciones hidráulicas, instalaciones mecánico-eléctricas, instrumentación y automatización, etc.
- **Calendario de ejecución, incluyendo el plazo de elaboración y aprobación del Expediente Técnico correspondiente;**

(...)"



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

14. Modifíquese el NUMERAL 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

**“11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

*El Concedente supervisará el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, conforme las condiciones establecidas en este último. Sin embargo, para la supervisión del diseño, construcción y puesta en marcha de las Obras Nuevas, así como para el Mantenimiento Inicial y la operación y mantenimiento de las Obras Existentes y la implementación del Plan de Abandono, el Concedente podrá seleccionar a una empresa especializada. Los costos de supervisión serán asumidos por el Concesionario conforme a lo establecido en el Contrato.”*

15. Remplácese el Gráfico N°1 del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

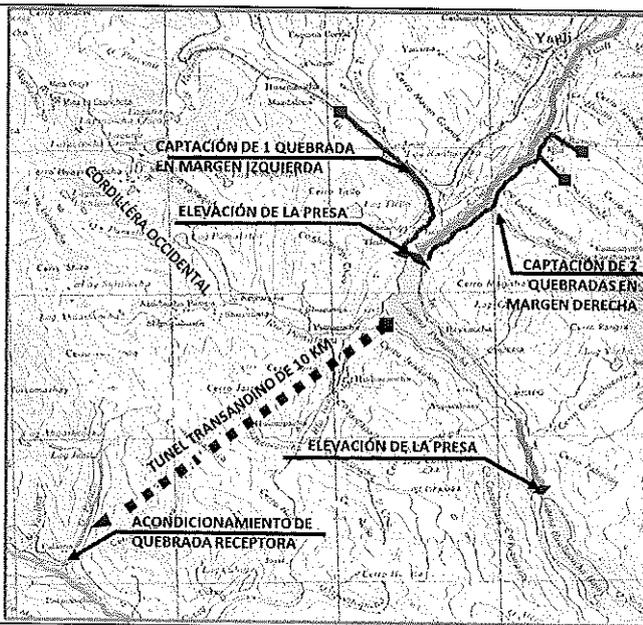
**“GRÁFICO N°1**

*Esquema Referencial para la captación, conducción, represamiento y trasvase de agua superficial*

El Proyecto contempla el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de:

- a. Sistema de represamiento en los embalses Pomacocha y Huallacocha Bajo para almacenar un volumen útil total de 90 MMC.
- b. Sistema de captación y conducción de agua superficial de las quebradas tributarias del río Yauli.
- c. Túnel trasandino de derivación de 10 Km de longitud desde el embalse Pomacocha hasta la cuenca del Río Blanco.

Con estas obras se espera captar y almacenar 90 MMC de agua superficial y descargar al río Blanco (afluente del río Rímac) un caudal promedio de 5 m<sup>3</sup>/s en los meses de estiaje (mayo a noviembre).

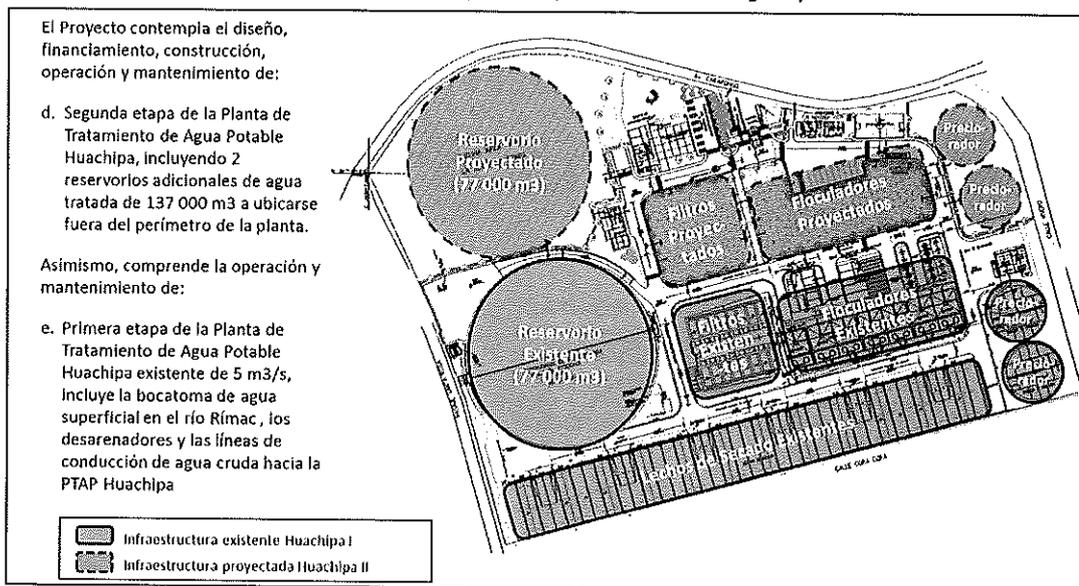


“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

16. Remplácese la LÁMINA N°2 del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

“GRÁFICO N°2

Esquema Referencial para la producción de agua potable



17. Modificar el Anexo N°1 Cronograma del Concurso, conforme al siguiente detalle:

“ANEXO N°1: CRONOGRAMA

Las fechas de las actividades del Cronograma son las siguientes:

Actividad	Día
Publicación del Cuarto Proyecto de Contrato	29.04.2015 06.05.2015
Cierre de sugerencias al Cuarto Proyecto de Contrato	06.05.2015 13.05.2015
Plazo máximo para presentación de Sobres N°1	Hasta el 20.05.2015 27.05.2015
Publicación de Proyecto de Versión Final de Contrato	20.05.2015 27.05.2015
Publicación de Postores Precalificados	10 días hábiles después del plazo máximo para la presentación de Sobres N°1
Plazo máximo de los Postores Precalificados para solicitar conformidad a la modificación de su conformación	Hasta 5 días hábiles después de la publicación de los Postores Precalificados
Comunicación dando conformidad a la modificación de Postores Precalificados	Hasta 4 días hábiles del plazo máximo de los Postores para solicitar conformidad a la modificación de su conformación
Publicación de la Versión Final de Contrato aprobada por Consejo Directivo de PROINVERSIÓN	25 20 días hábiles después de publicado el Proyecto de Versión Final de Contrato
Recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República	10 días hábiles después de la publicación de la Versión Final de Contrato
Acceso al Centro de Información Especializado	Hasta 1 día hábil antes de la presentación de Sobres N°2 y N°3





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INVERSIÓN

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Propuestas:	
Presentación de Sobres N°2 y N°3 (Propuesta Técnica y Propuesta Económica)	13 días hábiles después de la publicación de la Versión Final de Contrato
Anuncio de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas	6 días hábiles después de la fecha de presentación de Sobres N°2 y N°3
Apertura de Sobre N°3 y Adjudicación de la Buena Pro	6 días hábiles después de la fecha de presentación de Sobres N°2 y N°3
Fecha de Cierre	Será comunicada por Circular

*El Comité podrá modificar las fechas del Cronograma en cualquier momento, lo cual será comunicado a los interesados mediante Circular.*

*Salvo los casos en que se indique expresamente lo contrario, el plazo máximo del Día, vencerá a las 17:00 horas de Lima - Perú.”*



**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO**

